

25 AÑOS

DE PROTECCIÓN
CIVIL EN ESPAÑA



ANTE LAS CATÁSTROFES

TODOS **afectados** TODOS **implicados** TODOS **necesarios**



DIRECCIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y EMERGENCIAS

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA



TODOS **afectados**

LA PROTECCIÓN CIVIL: UN SERVICIO PÚBLICO

La Protección Civil es un Servicio Público que, mediante la colaboración entre las Administraciones Públicas y la participación de los ciudadanos, tiene por objeto prevenir situaciones de grave riesgo colectivo o catástrofe, proteger a las personas y los bienes cuando dichas situaciones se producen y contribuir a la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas.

La prestación de este Servicio Público a los ciudadanos se efectúa mediante la acción coordinada de diferentes servicios (principalmente bomberos, sanitarios y miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad) y bajo la dirección, según los casos, de las autoridades locales, de Comunidades Autónomas o de la Administración General del Estado.

Otros servicios públicos actúan, también coordinadamente, en el estudio de los riesgos existentes y en la formulación de avisos de alerta a los ciudadanos, al objeto de que puedan adoptarse las medidas de prevención más adecuadas.

Los Servicios de Atención de Llamadas de Urgencia 112, son servicios dependientes de las Comunidades Autónomas y están a disposición de los ciudadanos para las situaciones de urgencia o emergencia que les afecten. El número telefónico 112, es el adoptado para prestar ese tipo de servicios en todos los países de la Unión Europea.



TODOS **implicados**

LA PROTECCIÓN CIVIL: UNA ACCIÓN DE TODOS LOS CIUDADANOS

Todos los ciudadanos tienen derecho a conocer los riesgos que les afectan y, en consecuencia, a ser informados acerca de los mismos y sobre las medidas a adoptar para prevenirlos o reducir sus consecuencias.

Todos los ciudadanos deben colaborar en las actividades de Protección Civil mediante la puesta en práctica de las medidas preventivas que resulten necesarias en cada caso.

Las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, generalmente de carácter municipal, son un cauce adecuado para que los ciudadanos interesados puedan participar activamente en tareas de prevención o asistencia en catástrofes, siempre como apoyo de los servicios públicos especializados.

Para ello es indispensable una buena formación previa que capacite para el ejercicio de las actividades a desarrollar en las mejores condiciones posibles, tanto para garantizar la eficacia en el desempeño de tales actividades, como por seguridad propia.



TODOS **necesarios**

LA PROTECCIÓN CIVIL: UNA ACCIÓN SOLIDARIA

En caso de catástrofe, aun en los países más desarrollados, se producen necesidades, para la atención a las víctimas y el restablecimiento de los servicios esenciales, que no pueden ser satisfechas con los recursos disponibles en el área directamente afectada. Por ello, tales casos requieren siempre de la aportación de recursos ajenos, ya sean del propio país o procedentes del extranjero.

La pobreza y la escasa dotación de infraestructuras y de servicios públicos, constituyen factores de vulnerabilidad social que acrecientan la posibilidad de que determinados fenómenos peligrosos den lugar a catástrofes con múltiples daños y cuantiosas víctimas.

Las regiones del mundo más afectadas por los desastres no lo son tanto por encontrarse en las áreas más peligrosas, sino por ser las menos favorecidas desde el punto de vista del desarrollo económico y social.

La participación en las actividades de protección civil es una acción en pro de la solidaridad.



El día 24 de julio de 1980, se creó, por el Real Decreto 1547/1980, la Dirección General de Protección Civil en el Ministerio del Interior. En el presente año 2005 se cumple pues el vigésimo quinto aniversario.

Aunque la protección civil en España tiene antecedentes anteriores, esa fecha constituye el punto de partida para lo que hoy es nuestro Sistema Nacional de Protección Civil.

En este Sistema juegan un papel muy importante las Comunidades Autónomas y, cada vez más, las Entidades Locales, junto con la Administración General del Estado.

Nuestra pertenencia a la Unión Europea, conlleva asimismo la integración en un sistema de protección civil más amplio que garantiza la cooperación en esta materia entre todos los Estados Miembros y con países terceros.

Nuestro Sistema Nacional de Protección Civil debe estar en permanente evolución, con el objetivo de responder, cada vez con más eficacia, a las crecientes demandas de seguridad que la sociedad plantea.

Es, en consecuencia, deseable que la conmemoración de estos veinticinco años de protección civil en España, sirva para mirar hacia el futuro en pro de ese objetivo, en el que todos nos encontramos comprometidos.

Celia Abenza Rojo

Directora General de Protección Civil y Emergencias

ANTE LAS CATÁSTROFES

TODOS **afectados** TODOS **implicados** TODOS **necesarios**



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y EMERGENCIAS